



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandados:	Multimercadeo E I Ltda. y otros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00669 00
Decisión:	Decreta cautelas

Vista la solicitud de la parte actora, y conforme al artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

ÚNICO: El embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50C-1633509**, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., denunciado como de propiedad de los demandados, señores **Luz Mary Bedoya Mejía** y **José Vicente Triviño**.

Oficiese a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que inscriba la medida y expida el correspondiente certificado de tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 106.

Bogotá, 27 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d5537797c828fe1a12ecafe46fea16033be45a6ae24bf7e0d8241c701f7828**

Documento generado en 26/07/2022 05:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>